



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2018-100-00

CONSIDERACIONES

Previo a resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por el representante legal de la entidad demandante, se requiere para sea coadyuvada por los demandados, por cuanto el ejecutante solicita se le entregue parte de los dineros que reposan por cuenta de este proceso como manifestación de la terminación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

YA

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 163 fijados hoy **15 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial